

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2010, de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente de concertación de operaciones de crédito, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Características de la Operación de Tesorería que pretende concertarse:

- El importe de la Operación de Tesorería asciende a **936.000,00 €**.
- Plazo de la operación: 1 año.

SEGUNDO. El capital vivo de las operaciones de crédito a corto plazo a fecha del presente informe e incluida la operación proyectada asciende a la cantidad de **1.346.140,56 €**, que representa el 29,96 % sobre los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2008 que ascendieron a la cantidad **4.488.783,94 €**

ANTICIPO SUMA 1º VOLUNTARIA	234.000,00 €
ANTICIPO SUMA 2º VOLUNTARIA	149.140,56 €
OPERACIÓN TESORERIA PROYECTADA	963.000,00 €
TOTAL	1.346.140,56 €

Siendo esta superior al 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación de la Corporación de conformidad con el artículo 22.1.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local.

TERCERO. Los recursos liquidados por operaciones corrientes del año 2008, último ejercicio liquidado al Presupuesto en vigor son los que siguen resumidos por capítulos:



PRESUPUESTO INGRESOS		Año 2008
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.264.878,78
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	261.494,10
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.139.566,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.754.494,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.599,93
A) OPERACIONES CORRIENTES		4.471.034,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.168,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	390.525,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		461.694,12
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		4.932.728,27

No obstante, se pone de manifiesto que los problemas de Tesorería a los que se enfrenta el Ayuntamiento no son transitorios, sino que vienen provocados principalmente por el importante desfase producido durante los ejercicios 2008 y 2009, entre las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro.

Del Estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, a 31 de diciembre, se observa claramente como el importe de las obligaciones reconocidas es muy superior a los derechos reconocidos durante el ejercicio. Esta diferencia en la ejecución del presupuesto de ingresos, muy por debajo en relación con la ejecución del presupuesto de gastos va a provocar serios problemas de liquidez durante el ejercicio 2010, al tener que hacer frente a unas obligaciones de pago muy superiores a los derechos pendientes de cobro y a un Remanente de Tesorería negativo por un importe aproximado de 2.500.000,00 euros.

Ante el Resultado Presupuestario del Ejercicio y el previsible Remanente de Tesorería para Gastos Generales con signo negativo por importe aproximado a los dos millones y medio de euros, que pondrá de manifiesto las dificultades de la cancelación de la operación de Tesorería en el plazo de un año.

Es cuanto tengo que informar respecto a la concertación de la Operación de Tesorería, por este Ayuntamiento.

En Redován, a 12 de marzo 2010.

LA INTERVENTORA,

Fdo.: Asunción [REDACTED]